

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2718

AUTORIZA PRACTICA ALUMNA QUE INDICA

REQUINOA, Diciembre 31 de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud 31/12/2009, de la Srta. Tamara Barahona Duran, alumna en el Instituto Aiep Rancagua, de la especialidad Técnico en Comunicación y Relaciones Publicas, mediante la cual solicita realizar en la I. Municipalidad de Requínoa, practica profesional por un periodo equivalente a 300 horas cronológicas, desempeñándose en labores propias de su especialidad.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la practica de la alumna, a contar del 18 de Enero 2010 hasta el 10 de Marzo del 2010, en la Dirección de Comunicación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 DEL Ministerio del interior, de 2006.

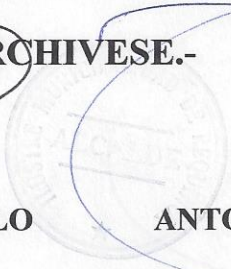
DECRETO :

AUTORIZASE a la Srta. Tamara Barahona Duran, Rut 16.223.190-1, alumna en el Instituto Aiep Rancagua, de la especialidad Técnico en Comunicación y Relaciones Publicas, para que realice su practica profesional, de 300 hrs. cronológicas, a contar del 18 de Enero al 10 de Marzo de 2010, ambas fechas inclusive, en la Dirección de Comunicación.

Déjese establecido que la supervisión de la practica estará a cargo del Director de Comunicación o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/NCB/ncb.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal ✓

Dir. Adm. y Finanzas

Dpto. Personal

Interesado

Archivo.-